

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4310901
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41014210 Facultad de Psicología (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHZ8Y5V22L273MNZYBRXRZ7KXN	PÁG. 1/5	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad evaluar el desarrollo y la calidad del Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo de la Universidad de Sevilla. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación. El máster se imparte en modalidad presencial.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La web del Máster en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo ofrece información sobre las características del título, cumpliendo, de manera general, con todos los requisitos. Se detalla la denominación del título, modalidad, número de créditos, requisitos de acceso, criterios de reconocimiento de créditos y toda la información relativa al plan de estudios y desarrollo operativo. Además, la web facilita el acceso a información sobre salidas profesionales y apoyo al estudiantado. La web facilita el acceso al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del máster, incluyendo memorias verificadas, informes de seguimiento, normativas y acciones de mejora.

La web propia del máster contenía duplicidades e información no homogénea. Por ese motivo en la fase de alegaciones se ha procedido a eliminar la web del máster puesto que no se encontraba actualizada ni se podía actualizar y ciertos contenidos entraban en contradicción con los publicados en la web de la facultad y en el portal de la Universidad de Sevilla.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del título especifica el órgano responsable, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC), y detalla sus funciones de gestión, coordinación, seguimiento, y análisis de información para la mejora del título. El título dispone de un Plan de Mejora detallado y accesible públicamente, basado en informes periódicos de seguimiento y recomendaciones de procesos de acreditación.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHZ8Y5V22L273MNZYBRXRZ7KXN	PÁG. 2/5	

Se alcanza

Justificación

El diseño del título se corresponde con la última versión de la memoria verificada y sus modificaciones, actualizándose periódicamente. La web del máster proporciona acceso a documentos como la memoria verificada, informes de verificación, actas de la Comisión de Calidad y guías docentes.

La modalidad de impartición es predominantemente presencial, conforme a lo aprobado en la memoria, con un pequeño porcentaje de créditos online.

Se dispone de normativa completa y exhaustiva sobre la gestión del TFM (dirección y coordinación, normativa de selección por parte del alumnado, tipologías, sistemas de evaluación, rúbrica, composición del tribunal). La Comisión Académica del Máster ha desarrollado unas guías específicas para los TFM.

El número de estudiantes de nuevo ingreso, perfil, criterios de admisión y tamaños de grupo se corresponden con lo establecido en la memoria modificada.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico se ajusta a la memoria verificada. Se aporta toda la información y evidencias indicadas en este subcriterio. El título analiza la información y establece acciones de mejora. Existe una relación adecuada entre el número de profesorado implicado y el alumnado matriculado en cada línea de investigación. El número de profesores/as se ajusta a las horas necesarias atendiendo al desglose de grupos según las actividades formativas. El título cuenta con datos sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en dicho título, los analiza y en su caso establece acciones de mejora. El título cuenta con datos sobre la formación del profesorado que imparte docencia en dicho título, los analiza y en su caso establece acciones de mejora. El título analiza el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y se establecen acciones de mejora. El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con respecto a la actuación docente del profesorado. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio. El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo. El profesorado muestra un nivel de satisfacción medio.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHZ8Y5V22L273MNZYBRXRZ7KXN	PÁG. 3/5	

El título dispone de aulas adecuadas y convenientemente equipadas, salas de lectura, espacios para realización de trabajos en grupo, áreas de descanso, etc. adecuadas al número de estudiantes. Además, se dispone de laboratorios o espacios específicos para la realización de las prácticas adecuados (número, tamaño, instrumentación) y de los medios necesarios para el desarrollo de todas las actividades formativas previstas. El título cuenta con una biblioteca adecuada al número de estudiantes y las características del programa formativo así como de plataforma virtual de apoyo a la docencia. Por otra parte, las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del título. Se desarrollan prácticas académicas externas de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Se informa en el autoinforme y en la MV la aplicación de metodologías MD1- Método expositivo, MD2- Resolución de ejercicios y problemas, MD3- Aprendizaje basado en problemas, MD4- Aprendizaje cooperativo en grupos pequeños, MD5- Aprendizaje orientado a proyectos, MD6- Estudio y trabajo autónomo. Estas resultan adecuadas para la adquisición de conocimientos. Los diferentes indicadores académicos y su evolución es positiva en los cursos previos, no observándose desviaciones significativas. Se dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura, siendo estos mecanismos y valores, en general, adecuados.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

Se cuenta con servicios generales y acciones específicas en el título para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado. El alumnado está satisfecho con los servicios orientación académica y profesional del alumnado, aunque estas valoraciones pueden mejorarse. Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados, mostrando un incremento en el último curso. Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados, siendo este dato muy positivo. Los egresados están satisfechos con la formación recibida (entre 3-4). Se observa análisis de sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHZ8Y5V22L273MNZYBRXRZ7KXN	PÁG. 4/5	

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHZ8Y5V22L273MNZYBRXRZ7KXN	PÁG. 5/5	